



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 702-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de octubre del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 112-2011-GM-MPP de fecha 14 de octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 102-2011 GM-MPP de fecha 14 de octubre del 2011, el señor Enrico Castañeda Casanova - Gerente Municipal, solicita la autorización para viajar a la ciudad de Lina los días 25, 26 y 27 octubre del presente año, con la finalidad de asistir al Seminario Taller “Aplicación de la Normativa de Contrataciones” que organiza el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, cuyo monto de inversión es S/. 300.00 Nuevos Soles.

Que mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR el viaje a la ciudad de LIMA del Sr. **ENRICO CASTAÑEDA CASANOVA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, los días 25, 26 y 27 de octubre del 2011, con la finalidad de asistir al Seminario Taller “Aplicación de la Normativa de Contrataciones” que organiza el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, con gastos incluidos de viáticos, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el costo del evento de **S/. 300.00 Nuevos Soles (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de inscripción, para que participe en el referido Seminario Taller, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Tesorería
Unidad de Personal
Presupuesto
Interesado.
Archivo